DECRETO No. 118
Noviembre 22 de 2021

Por el cual se hace un encargo de funciones de Alcalde.

LA ALCALDESA DE RESTREPO META

En uso de sus facultades constitucionales dadas por el articulo 315 numeral 1 de la Constitución Política, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 315 constitucional es función de los alcaldes la dirección administrativa del municipio asegurando el cumplimiento de las funciones propias de su cargo.

Que mediante el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 fue reiterada la competencia Constitucional de los alcaldes.

Que el artículo 93 de la ley 136 de 1994 dispone la facultad de la Alcaldesa para emitir decretos, resoluciones y demás actos administrativos para la ejecución de sus funciones.

Que, en calidad de Alcaldesa se dispuso el disfrute de vacaciones por el periodo causado del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, el cual será a partir del día veinticuatro (24) de noviembre al día 15 de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Que se hace necesario la designación de un Alcalde encargado que asuma y cumpla con las funciones propias del cargo por el periodo de vacaciones a disfrutar en calidad de Alcaldesa Municipal.

DECRETO No. 118
Noviembre 22 de 2021

Que en mérito de lo expuesto la Alcaldesa del Municipio de Restrepo Meta,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar a **GERMAN JARA FIGUEREDO** - secretario de Hacienda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 479. 233 de Restrepo, de las funciones de Alcalde Municipal de Restrepo Meta, desde el día veinticuatro (24) de noviembre al día 15 de diciembre de dos mil veintiuno (2021), sin perjuicio de sus funciones y, por el termino de ausencia de la Alcaldesa Municipal.

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir del día veinticuatro (24) de noviembre de 2021.

Dado en el Despacho de la Alcaldesa Municipal de Restrepo Meta, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

MARLEN MOJICA GARZÓN
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Yaneth Maryori Roa Parrado
Secretaria Ejecutiva

Revisó: José Jair Toro Buitrago
Asesor Jurídico